ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JANNETH OCHOA CARDENAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.498.014	CONTRATO No.	598-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA - GT BOLIVAR SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Durante el mes de junio de 2020 se continuó con el proceso de seguimiento a las acciones de las rutas de Reintegración Regular y Reintegración Especial ejecutadas por el equipo de profesionales reintegradores con la población asignada, a través de las siguientes actividades: **Base de seguimiento indicadores:** De acuerdo a las variables del tablero de control y/o metas por grupo territorial, se toman las cifras teniendo en cuenta los informes correspondientes bajados desde SIR (Asistencias, Planes de Trabajo, FA, FPT, Afiliación a Seguridad Social), con el fin de actualizar y verificar el cumplimiento de las mismas de manera individual por reintegrador. **Verificación del número de PPR activos:** En GT Sucre- Bolívar, De acuerdo con el reporte 008 (Datos basicos de la persona en proceso de reintegración), se cuenta con una población de 97 PPR. De estos 1 PPR (0690-15) pasó a EIPB por abandono al proceso de Reintegración y se registró un nuevo ingreso (0058-20) el 10 de junio de 2020. A la fecha **no se cuenta con población inactiva** en el Grupo Territorial. De esta población corresponden 74 a Reintegración Regular y 23 a Reintegración Especial Justicia y Paz. De los PPR activos se logró atenderlos a todos (97). teniendo en total el **100% de la atención.** Durante el periodo no se presentó ningún tipo de traslados (salientes- entrantes). Frente a las directrices establecidas por la DPR por COVID-19 referentes a las atenciones realizadas por los Reintegradores a la población objeto, se verificaron las realizadas de manera virtual o telefónica, respecto al numero y frecuencia de las mismas, las actividades de la caja de herramienta enviada y el diligenciamoento del estado de salud de los PPR asignados en el instrumento cargado en el ARPA.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Se Realiza revisión de acuerdo con el reporte de articulación territorial correspondiente a junio de 2020 evienciandose los resultados en el GT Sucre- Bolívar en las rutas de Reintegración Regular y reintegración Especial. **PLANES DE TRABAJO RUTA REGULAR GT- SUCRE- BOLIVAR** **CICLO INICIAL** SUPERA TIEMPOS 2 EN EL LIMITE 0 A TIEMPO 3 TOTAL 5 EN ELABORACION: Supera tiempos : 0; Al limite: 0; A tiempo: 10; Total: 10 EN EJECUCIÓN: Supera tiempos: 1; Al limite: 0; A tiempo: 52; Total: 53 **PLANES DE TRABAJO RUTA JUSTICIA Y PAZ GT- SUCRE-** **ESTABILIZACION** SUPERA TIEMPOS 0 EN EL LIMITE 0 A TIEMPO 4 TOTAL 0 EN ELABORACION: Supera tiempos : 0; Al limite: 2; A tiempo: 0; Total: 2 EN EJECUCIÓN: Supera tiempos: ; Al limite: 1; A tiempo: 16; Total: 17 Cabe resalatar que los PDT que se encuentran en Elaboración y superan los tiempos es 1 debido a que no cuenta con la EMP y de acuerdo con los procedimientos ante la contingencia por Covid-19, estos PDT deben quedar en elaboración. Se Realiza revisión del estado de los planes de trabajo verificando que cumplan con los tiempos establecidos para cada uno de los mismos (Elaboración, Ejecución, Evaluación, finalización). Se envían alarmas vía correo electrónico a los reintegradores con el fin de informar las fechas de acuerdo a los tiempos en que deben estar los diferentes PDT. En el periodo que dure la emergencia sanitaria se elaborará acta de validación del PDT sin la firma de la PPR, la cual se realiza entre el Reintegrador I y el reintegrador II y se adjuntará al resumen de acuerdos. Se recibirá y consolidará listado de los PPR cuyos PDT pasan a ejecución verificando que cuenten con los instrumentos diligenciados, caracterización Terminada y acuerdos concertados, para la elaboración de la misma.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JANNETH OCHOA CARDENAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.498.014	CONTRATO No.	598-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA - GT BOLIVAR SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Se hizo seguimiento a la aplicación de los instrumentos requeridos para la realización de la caracterización de los Planes de trabajo concertados por los Reintegradores y la población asignada a excepción de la EMP la cual no se aplicarán durante el tiempo que dure la emergencia, por lo que estos PDT quedarán en Elaboración. Con esta característica tenemos 1 PPR con coda 26-00448. Se realizó seguimiento a aplicación del Instrumento de Seguimiento a las UN aplicadas, 4 en total en el GT durante el mes de junio. En el marco de la emergencia sanitaria, se verificó que estas fueran realizadas telefónicamente o mediante video conferencia (vía WhatsApp) y que el participante haya aportado evidencias fotográficas o de video. SE realiza además seguimiento a una Isun que venía con retraso anterior correspondiente a la PPR identificada con coda 1073-10 la cual pudo ser realizada de acuerdo con las recomendaciones y parámetros. Para este trimestre por determinación de la DPR No hay culminaciones de la ruta de reintegración, sin embargo se realizaron los check list para confirmar que la PPR cumpla con los requisitos mínimos para culminar. Se Consolidaron los casos para la realización de la mesa de apoyo de procesos misionales con el fin de actualizar actas de psicosocial, cerrar matriculas de formación para el trabajo de y formación académica de los PPR candidatos a culminación.
4, Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos	Durante el periodo no se realizan actas de terminación de beneficios. Se realiza seguimiento al cargue de los documentos como Resumen de acuerdos de PDT, verificando que cuenten con el acta de reunión de validación de los PDT sin la firma del PPR. Durante el periodo del mes de junio, no se realizaron entrega de BIE, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DPR. Durante el mes de junio se realizó seguimiento al MFC llevado a cabo en el Carmen de Bolívar a través de video llamadas. Se participó en reunión con la comunidad para validación de la iniciativa a fortalecer. De igual forma se ha participado en dos reuniones con el euipo de comunidades de la DPR con el fin de fortalecer los procesos llevados a cabo en las iniciativas y la forma de abordaje teniendo en cuenta la situación por emergencia sanitaria decretada en el país.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se revisa y consolida entrega de productos para el segundo trimestre en el area de comunidades tales como el Diagnóstico de formato (IR-F-84) de 3 inicativas que se van a fortalecer este año en la sede Cartagena, en las comunidades de Lomas de Peýe donde desarrollan procesos de conviviencia y reconciliación y las comunidades de Villas de Aranjuez y Bicentenario donde se llevan a cabo el fortalecimiento de factores protectores para la vinculación de NNAJ en GDO. Se dió a conocer al equipo de comunidades las modificaciones al resto de los entregables en el año.
6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se realiza revisión de base de actores externos con el fin de identificar las instituciones presentes, actualización de datos de contacto y nuevos actores que conlleven al fortalecimiento de las acciones de corresponsabilidad, construcción de paz y reconciliación.
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realiza revisión en SIR el cargue de las asistencias e inasistencias de los PPR, Reiterando al equipo la importancia de registrar la información en el módulo de Actividades de SIR de los PPR que no se pudieron contactar de manera virtual ni telefónica con el fin de llevar la trazabilidad de las acciones desarrolladas con esta población. Se revisan y analizan la información subida al SIR por parte de los reintegradores relacionada con los PDT, asistencias, acuerdos, ISUN, conceptos de reintegración entre otras con el fin de verificar que encuentran actualizados de acuerdo con los tiempos y particularidades de los PPR y sus PDT.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Se Verifican las atenciones virtuales o telefónicas que diariamente los reintegradores realizan e identificar las dificultades presentadas en la población atendida con relación a la emergencia sanitaria. Revisar los trámites de los BIE que se adelanten en la modalidad de Plan de negocio, de acuerdo a los parámetros establecidos en la emergencia sanitaria, para este mes se encuentra en tramite un BIE, el cual está en proceso de elaboración. Se Orientó permanentemente al equipo de reintegradores a través de grupo de wathapps, correos electrónicos y reuniones semanales vía teams en temas misionales relacionados con la importancia de cumplir con los tiempos en los PDT elaborados, BIE, ISUN y entrega de planillas de asistencia de los beneficios recibidos por la PPR .

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JANNETH OCHOA CARDENAS
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.498.014 — CONTRATO No. 598-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA - GT BOLIVAR SUCRE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	Como equipo de reintegración se optó por establecer los días miercoles de cada semana para realizar reunión semanal vía Teams , grupo de wathapps, correos electrónicos para orientción en temas misionales relacionados con la importancia de cumplir con los tiempos en los PDT elaborados, BIE, ISUN y entrega de planillas de asistencia de los beneficios recibidos por la PPR .
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Se realizan verificaciones de acuerdo al mapa de riesgos de acuerdo con los requerimientos con el fin que cumplan con las condiciones establecidas para los mismos. Debido a la contingencia y al Decreto 570 de 2020 relacionada con el apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se establece como medida complementaria ; que para el segundo trimestre no se realizarán procesos de terminación de la ruta por culminación. La meta proyectada será reprogramada para el segundo semestre del 2020. Esta meta quedó de la siguiente forma 32 culminaciones para el segundo semestre repartidas en 16 culminaciones por trimestre. con relación a esta meta se organizó dentro del equipo de Reintegración de manera mensual quedando para el tercer trimestre así: julio: 6 culminaciones agosto: 5 culminaciones septiembre: 5 culminaciones
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	A la fecha se Revisa de forma aleatoria las caracterizaciones, Planes de trabajo, ISUN acceso efectivo a salud a la fecha encontrándose que cuentan con las directrices establecidas en los instructivos de la entidad. Se pasan a la profesional de Salud, los nombres de los PPR que no cuentan con acceso efectivo a la seguridad social y las particularidades de cada caso, con el fin que adelanten las gestiones para su afiliación,
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se toma como estrategia para evitar la extemporaneidad de los tiempos en los PDT el enviar vía mail a los PR las alertas de planes de trabajo, seguimiento a ISUN, proyección De BIE, culminaciones, fechas máximas para poner en ejecución los PDT, entre otras correspondientes a cada una las PPR asignada.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Realizar orientaciones de acuerdo con las necesidades de cada uno de los PPR en las áreas de planes de trabajo, certificaciones para cierre de estados de FA y FPT. Para este periodo se realizaron revisiones a dos informes de psotulados de JYP solicitados por la Gestión Legal para posterior envío a la autoridad competente cumpliendo con el cronograma establecido Articulacion territorial para su validación y aprobación. Se realiza base con los PPR vincualdos a los beneficios de Fa y FPT y el tipo de formación recibida por parte de la entidad a la que se encuentra vinculado, con el fin de hacer seguimiento a la vinculación y permanencia de los PPR en estos servicios.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Se elabora base seguimiento y metas por trimestre por reintegrador con el fin de verificar el cumplimiento de las metas del tablero de control y conocer los avances de manera individual. Se revisan las metas establecidas en el PAI con el fin de hacer seguimiento a las mismas.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se participa en reunión de equipo de trabajo con el equipo de Reintegradores vía Teams los días 3, 10, 17, y 24 de junio donde se abarcan temas relaciados con los Planes de trabajo, culminaciones, planes de negocio, ISUN, directirces de la entidad frente al periodo de emergencia sanitaria, temas de salud mental, corresponsabilidad entre otros. De igual forma se participa en reuniones de equipo los días 18 (sede Cartagena) 19(equipo primario) donde se tocan temas relacionados con las proyecciones en el area de reintegración y reincorporacion, incidencia en politica publicas y la estrategia de corresponsabilidad.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo comprendido del 1 al 30 de junio del 2020. Se cumplió con las obligaciones generales del contrato como: cumplimiento de los aportes a seguridad social de acuerdo a los recursos asignados por honorarios y riesgos laborales, se actúa con legalidad cumpliendo a cabalidad con el tratamiento de datos e información, así mismo se cumplen con las orientaciones y protocolos en materia de seguridad, entro otras obligaciones estipuladas.

JANNETH OCHOA CARDENAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ**

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"